



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 002455

QUINTERO, 05 JUL. 2016

VISTOS:

En carta del Club Adulto Mayor Unidos por la Esperanza, recibida de fecha 15 de Junio del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 02 de Julio del año 2016, a la localidad de Pomaire y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus N°1 patente HCXL-90, no tiene asignado para el día 02 de Julio del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus N° 1 patente HCXL-90

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus N° 1 patente HCXL-90 , para concurrir el día 02 de Julio del año 2016 a la localidad de Pomaire, para transportar a integrantes del Club Adulto Mayor Unidos por la Esperanza y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCP/YGS/JP/por (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)